

637.25

SALTA,

29 DIC 2025

Expediente N° 86/2025-ING-UNSA

VISTO la Nota N° 406-SCTyRI-25 de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, mediante la cual solicita se autorice a la estudiante Brenda Carolina PAZ SILES, alumna de la Carrera de Ingeniería Industrial, a realizar la pasantía de estudio, durante el Primer Cuatrimestre 2026, en el Instituto Tecnológico de Colima, Estados Unidos Mexicanos, en el marco del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), y

CONSIDERANDO:

Que el Programa PILA promueve la integración de redes entre Universidades Argentinas con las de Latinoamérica para la formación de Ingenieros.

Que la Srta. Brenda Carolina PAZ SILES presenta el listado de asignaturas que cursará en el Instituto Tecnológico de Colima de México.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, en base a los informes presentados por los Docentes Responsables de las asignaturas "Formulación y Evaluación de Proyectos", "Higiene y Seguridad Industrial", "Relaciones Humanas", "Costos Industriales", "Gestión Ambiental" y "Gestión Estratégica", aconsejan autorizar el cursado de las materias propuestas por la estudiante, a efectos de que a su regreso se considere la acreditación de equivalencias contra la presentación de la documentación correspondiente y teniendo en cuenta las consideraciones expresadas por los Docentes.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 353/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Srta. Brenda Carolina PAZ SILES, L. U. N° 315.786, D.N.I. N° 44.661.560, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, a cursar en el Instituto Tecnológico de Colima, Estados Unidos Mexicanos, durante el Primer Cuatrimestre 2026, en el marco del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), las siguientes asignaturas:

- Formulación y Evaluación de Proyectos.

Expediente N° 86/2025-ING-UNSa

- Higiene y Seguridad Industrial.
- Relaciones Industriales.
- Gestión de Costos.
- Desarrollo Sustentable.
- Planeación Financiera.
- Administración de Proyectos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que una vez concluida la estancia de la estudiante Brenda Carolina PAZ SILES, será analizada la documentación oficial que acredite la aprobación de las asignaturas correspondiente en el Instituto Tecnológico de Colima, Estados Unidos Mexicanos, para considerar el posible otorgamiento de las equivalencias con las siguientes asignaturas:

- Formulación y Evaluación de Proyectos.
- Higiene y Seguridad Industrial.
- Relaciones Humanas.
- Costos Industriales.
- Gestión Ambiental.
- Gestión Estratégica.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; a la Sra. Brenda Carolina PAZ SILES; a los docentes responsables de las Cátedras detalladas; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; y siga a esta última para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI

637 -CD- 2025



Dr. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa